

ANUNCIO

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador/a de Operaciones Auxiliares en la Organización de Actividades y Funcionamiento de Instalaciones Deportivas (AFDA0511), para la ejecución del proyecto: VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+ del programa ÉFESO, convocada por Resolución n.º 2026002735, de 9 de abril de 2026, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 10 de agosto de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO:

No habiéndose presentado alegaciones, se acuerda elevar a definitiva la puntuación provisional y otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación definitiva en la fase de concurso, que, conforme a lo establecido en la base 7.A de la convocatoria, resulta de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo. La puntuación máxima que puede obtenerse en esta fase es de 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
DÍAZ GUERRERO, CÉSAR AUGUSTO	5	3	8
RIOS BARRIONUEVO, JOSE MIGUEL	2,95	3	5,95
VEGA GARCÍA, ANTONIO	0	3	3

SEGUNDO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día **12 de agosto de 2026** a las **11 horas**, en el **edificio de Empresa y Empleo** del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en **C/José Ribera, 5 de Vélez-Málaga**.

Con el objeto de favorecer una mayor concurrencia de candidatos y, teniendo en consideración las dificultades de movilidad propias del periodo estival, se acuerda que, previa solicitud expresa y por escrito de la persona candidata, la entrevista pueda realizarse de forma telemática mediante videollamada a través de WhatsApp. A tal efecto, las personas interesadas deberán facilitar un número de teléfono al que pueda efectuarse dicha videollamada.

La no comparecencia de un candidato en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la entrevista, quedando, en consecuencia, excluido del presente procedimiento selectivo.

Los aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad (DNI), a efectos de su identificación.

Contra el presente anuncio, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 10/08/2026, a las 11:53:58.